

ACTA N° 1867

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciseis de setiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, // los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza/ y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de // Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: N° 180/92, por la cual se concede al señor Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dr. Luis Eduardo Eidler la licencia compensatoria de la Feria Judicial de julio del corriente año, a partir del 7 y / hasta el 21 del mes en curso; N° 181/92, prorrogando, por razones de servicio, el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio del corriente/año, a la Oficial Oliva M.Gómez de Simón; N° 183/92, por la cual se difiere la fecha de recepción del examen previsto por Acuerdo N° 1862, punto 2°, // inc. 2°) para el día 18 del corriente mes y se designa integrante del Tribunal Examinador a la Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, // Dra. Graciela Beatríz Blazek en reemplazo de la Dra. Sara Beatríz Peralta / de Kremis y N° 184/92, por la cual se suspenden los efectos de lo dispuesto en el punto 3° del Acuerdo N° 1865 hasta su tratamiento por este Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Programa de examen para el cargo de Oficial Superior de Segunda para los // Juzgados de Instrucción y Correccional. Visto el programa de examen para el cargo de Oficial Superior de Segunda para los Juzgados de Instrucción y Correccional, cuya actualización fuera dispuesta por Acuerdo N° 1862, punto / 7° y que fuera realizada por la Secretaria en lo Criminal, Correccional y / de Menores del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Eugenia T.Caballero, a / quien se le encomendara oportunamente dicha tarea, ACORDARON: Aprobar el // programa de examen mencionado que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo, autorizándose a Presidencia a disponer lo pertinente para el llamado a Concurso respectivo. TERCERO: Instituto de Derecho del Trabajo y / de la Seguridad Social s/Nota de estímulo (Nota N° 4524/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual las doctoras Martha O.Neffen de Linares y Perla Yolanda Boiadzsiev, en el carácter de integrantes del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, expresan su especial // agradecimiento a los agentes de este Poder, señores Silvino Franco, José //

///...

..// Luis Patiño, Silvestre Sánchez, Augusto González, Francisco Vázquez, / Juan R.Velázquez, Sinfiorano Garrido, Félix Sotelo, Ignacio Colman, Adriano Acosta y Antonio Luis Mengual, quienes han colaborado en la realización de/ las "IV Jornadas de Derecho del Trabajo", que se llevaran a cabo en esta // ciudad, los días 27 al 29 de agosto ppdo., ACORDARON: Tener presente y de-/ jar constancia en los respectivos legajos. CUARTO: Juez de la Sala I del // Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra.Nélida P.Marquevichi de Zorrilla s/Pedido/ (Nota N° 4593/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido formulado por la magistra da mencionada para asistir al "1er. Congreso Internacional de Incapacidades Laborativas", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los // días 23 al 25 del corriente mes, ACORDARON: Conceder la autorización solici tada, siempre y cuando no se resienta el servicio de la dependencia. QUIN-// TO: Juez de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. / Arminda del Carmen Colman s/Pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° // 4616/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la Dra.Armin da del Carmen Colman, solicita la concesión de la licencia compensatoria de la FERIA Judicial ordinaria del año 1991, en razón de habersele prorrogado por Resolución N° 09/92 de Presidencia, ACORDARON: Conceder la licencia intere sada, y facultar a Presidencia a fijar la fecha. SEXTO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Segunda Circunscripción Judicial -Clo- / rinda- Reinaldo Ríos s/Pedido (Nota N° 4637/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no ta aludida mediante la cual el agente mencionado solicita la afectación del agente Juan Ramón Giménez -quien ocupa el primer lugar en la lista de orden de mérito confeccionada conforme Acuerdo N° 1862, punto 8°- a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de dicha Circunscripción, ACORDARON: Tener // presente. SEPTIMO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Oficial // Superior de Primera de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, eleva // resultado de examen. Visto el Acta elevada por el Tribunal Examinador de as pirantes al cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala II del Excmo. / Tribunal del Trabajo; y Considerando: que a dicho Concurso se presentara un solo postulante, corresponde, atento al resultado del mismo la designación/ del señor Milton Rolando Cecotto. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala II del Excmo. Tribunal del Traba jo, al señor Milton Rolando Cecotto, quien se desempeñará en el mencionado/ cargo a partir del día siguiente al de su notificación. OCTAVO: Juez de // Primera Instancia de Menores, Dra.Lidia J.Araya Coria s/Comunicación s/si-// tuación equipo técnico interdisciplinario (Nota N° 4648/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual dicha magistrada hace mención a lo/

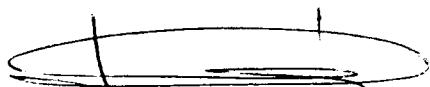
///...

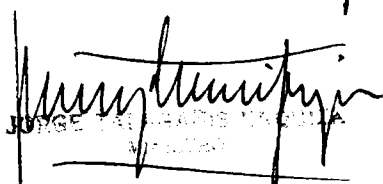
..// dispuesto en el Acta N° 1866, punto 9°, solicitando respecto a ello se arbitren los medios pertinentes para cubrir las necesidades técnicas del Excmo. Tribunal de Familia pero a través de pedidos dirigidos a su magistratura, ACORDARON: Facultar a Presidencia a implementar la coordinación de tareas. NOVENO: Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella M. Zabala/ de Copes s/Pedido (Notas N°s. 4660 y 4685/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas presentadas por la señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, en las que manifiesta la necesidad de que se notifique al Juzgado de Menores de esta Capital a los fines del cumplimiento de la disposición del Acuerdo N° / 1866, punto 9°, como así también solicita la afectación de un Delegado de Libertad Vigilada, una Asistente Social y un psicólogo, a fin de constituir el equipo técnico de dicho Tribunal, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el punto anterior. DECIMO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- Jorge Molina s/Pedido licencia por matrimonio. Visto la nota mencionada por la // cual el agente de figuración en el epígrafe solicita licencia por matrimonio a partir del 31 de agosto ppdo., y teniendo en cuenta el informe de la señora Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción / Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por matrimonio, a partir del 31 de agosto al 15 del corriente mes, inclusive, de conformidad al Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder, con cargo de acreditar la circunstancia. DECIMO PRIMERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores, Dra. Lidia J. Araya Coria s/Nota de estímulo (Nota N° 4671/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la señora Juez manifiesta su profunda satisfacción por la contracción al trabajo, la dedicación incondicional y el sentido de responsabilidad demostrada por los agentes Perla R. Alonso de Costa, Oliva Martina Gómez de Simón, María F. Sbardella de Odeña, Amelia López de García, Myriam E. Villamayor, Gladys Cardozo de Caballero, Sara Mareco de Dos Santos, Cristina Alcaráz de Sosa, Fátima Gutiérrez de Bareiro, Ignacia Romero, Milton Rolando Cecotto, Dr. Adriano Zanín e Ignacio Ramírez, en oportunidad del traslado de edificio del Juzgado a su cargo, // ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los respectivos legajos. DECIMO SEGUNDO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2, Dra. Gloria E. Casullo de Granada s/Pedido prórroga licencia por FERIA Judicial (Nota N° 4653/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la mencionada funcionaria solicita se contemple la posibilidad de prorrogársele el descanso compensatorio de la FERIA Judicial de invierno del corriente año hasta el mes de noviembre próximo; atento a las razones de servicio expresadas por

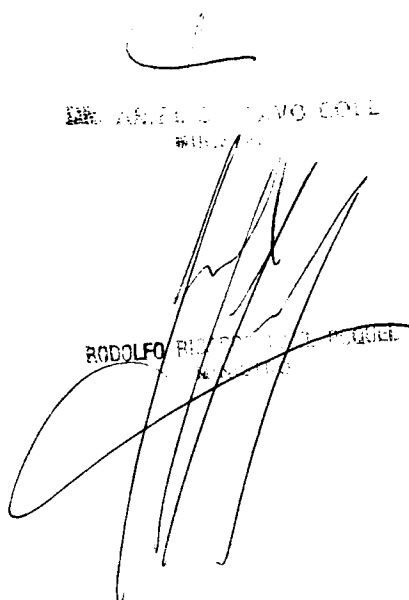
///...

..// la señora Juez de dicho Juzgado, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicita-
do, difiriéndose dicha licencia hasta la fecha indicada. DECIMO TERCERO: //
Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 4601/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto
la nota presentada por la Entidad de mención en el epígrafe, en la cual se /
solicita se contemple la posibilidad de efectuar una compensación de cargos/
entre el escalafón "Administrativo" y los agrupamientos "Obrero y Maestran-/
za" y de "Servicios e Infraestructura" a fin de permitir el ascenso del per-
sonal de los estamentos mencionados en último término; y Considerando: el //
informe del señor Presidente de este Alto Cuerpo en este acto, en el que ma-
nifiesta que ya se han impartido instrucciones para que el organismo perti-
nente implemente los ascensos del personal, ACORDARON: Tener presente. DECI-
MO CUARTO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior
Tribunal de Justicia, Dra.Eugenia T.Caballero s/Pedido (Nota N° 4487/92-Sec.
Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la mencionada funcionaria so-
licita se provea lo conducente para cubrir el cargo de Jefe de División de /
la Secretaría de la que es titular, ACORDARON: Llamar a concurso a tal fin,/
a cuyo efecto se tendrá como base el programa vigente aprobado por Acuerdo /
N° 1794/90, punto 9°, autorizándose a Presidencia a los efectos de su imple-
mentación. DECIMO QUINTO: Subsecretario de Servicios Públicos, Dr. Luis Ma-
ría Ghiara remite Decreto Provincial N° 1025/92 (Nota N° 4717/92-Sec.Adm. y/
Sup.). Visto el instrumento legal mencionado por el cual se autoriza a la //
Empresa "Constructora Mitre" S.A. a ceder el Contrato de la Obra: "Superior/
Tribunal de Justicia - Estructura de H° A° - 1ra. Etapa - 1ra.Torre", a la /
Empresa "Viggiano Construcciones", ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEXTO:/
Directora de Administración, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz s/Pe-
dido (Nota N° 4788/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la
señora Directora de Administración solicita autorización para asistir al //
"9no. Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse
a cabo en la ciudad de Mendoza entre los días 21 al 24 de octubre del co- //
rriente año, solicitando asimismo, licencia a partir del 19 al 27 de dicho /
mes, ACORDARON: Conceder la licencia y autorización solicitadas. DECIMO SEP-
TIMO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 4769/92-Sec.Adm.y Sup.).
Visto la nota de referencia por la cual dicha Entidad manifiesta que, habien-
do tomado conocimiento de la Resolución N° 184/92 de Presidencia, solicitan/
se verifique los nombres de las personas firmantes de la nota causante del /
dictado de dicha Resolución y si las mismas realizan verdaderas comisiones /
como para prestar su conformidad a la reducción de viáticos efectuada por //
Acuerdo N° 1851, punto 10°, ACORDARON: Tener presente y hacer saber a la Aso
///...

..// ciación Judicial Formosa que la documentación de marras puede ser verificada en Secretaría por quien tenga interés. Hacer saber asimismo que este/ Superior Tribunal de Justicia respeta del mismo modo el libre ejercicio de / la actividad sindical como el derecho individual de petionar a las autoridades (Constitución Nacional, Arts. 14° y 14° bis; Const.Prov. Arts. 5° y // 83°). DECIMO OCTAVO: Incorporación de personal "Obrero y Maestranza" al Escalafón "Administrativo". Visto el Acta elevada por el Tribunal Examinador / que recepcionó las pruebas dactilográficas a los agentes del agrupamiento // "Obrero y Maestranza" Gladys E. Morel de Rodríguez, Rafael Augusto Báez y Diego Cantero, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 161/92 de Presidencia, ACORDARON: Tener presente y disponer que por Secretaría Administrativa se // exhiba el resultado del examen por el término de cinco (5) días hábiles, período en el cual las pruebas y calificaciones respectivas estarán a disposición de los interesados en dicha Secretaría. DECIMO NOVENO: Sr. Procurador / General, Dr. Héctor Tievás s/remisión Instrucción General N° 13. Visto el oficio N° 01/92 remitido por el magistrado mencionado, por medio del cual eleva a este Alto Cuerpo la Instrucción General N° 13 de esa Procuración General / para conocimiento, ACORDARON: Tener presente, aprobar lo actuado por el señor Procurador General y solicitar informe el resultado de las actuaciones / conforme lo establecido en el Art. 167, inc. 7° de la Constitución Provincial. VIGESIMO: Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Angela C. Doldán Bernaquet de Ocampo s/Pedido de personal. Visto la nota referida, por la cual la titular de la / dependencia mencionada solicita la afectación a la misma de personal administrativo, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS DE LA CRUZ
PRESIDENTE


JORGE RAÚL GARCÍA
SECRETARIO


RODOLFO BERNAQUET DE OCAMPO
SECRETARIO

PROGRAMA DE EXAMEN PARA EL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR
DE SEGUNDA - JUZGADOS DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL

A) T E O R I C O:

- TEMA I:
- a) El Poder Judicial y su organización.
 - b) Justicia del crimen. Sus órganos: Juzgados, Ministerios / Públicos, Policía Judicial y Establecimientos de Seguridad. Funciones y atribuciones.
 - c) Competencia de los Juzgados del Crimen Provinciales y Federales. Competencia Funcional y por conexidad de causas/ (Acordada N° 162/62) y por el quantum de la pena, de los/ Juzgados de la Provincia.

- TEMA II:
- a) Recusaciones y excusaciones de los Jueces, Miembros de // los Ministerios Públicos y Secretarios. Causales y trámites que requiere su substanciación.
 - b) Orden de subrogación.
 - c) Notificaciones: Funcionarios encargados de efectuarlas y/ sus diversas clases. Citaciones y emplazamientos.
 - d) Oficios y exhortos.
 - e) Acciones que nacen de los delitos. Clases y exigencias // que requiere su viabilidad procesal.

- TEMA III:
- a) Carácter, objeto y sujetos del Proceso Penal. Prevención. Instrucción y Juicio propiamente dicho. Facultades y límites de las Autoridades en cada etapa. Cuerpo del delito.
 - b) La denuncia y la querrela. Objeto y diferencias. Organos/ ante los cuales puede radicarse la denuncia, delitos denunciabiles y querellables. Titulares de la acción para // querellar.
 - c) Clase de Poder que se requiere para denunciar o para querrellar por medio de mandatario. Papel que asume en el proceso el denunciante y el querellante y sus diferencias. / Concepto de partes y quienes revisten tales calidades en/ el proceso penal.

- TEMA IV:
- a) Detención e incomunicación. Procedencia y tiempo de duración. Secuestro de los instrumentos del delito y de las / cosas obtenidas mediante la comisión de delitos. Objeto /

///...

..//

de la medida o destino, procedencia, examen y reconoci-//
miento. Identidad del delincuente. Obligación de comuni-/
car por la Policía. Registro de Control y Causas con pre-
sos.

- b) Testigos: citación y examen. Formalidad que debe revestir la declaración. Clases y número admisible. Quiénes no pueden ser testigos y quiénes no pueden ser citados como testigos. Mérito de las pruebas aportadas por los testigos.
- c) Defensor. Formalidades para su institución y designación. Carácter y objeto. Oportunidad para efectuarla.

TEMA V:

- a) La declaración indagatoria: objeto y formalidades. Formas con las que la ley garantiza su recepción.
- b) La confesión. Formalidades que requiere para su validez./ Retractación en la Instrucción y también en el plenario / cuando la acusación se basa en ella.
- c) Examen pericial. Prueba instrumental. Allanamiento de domicilio: requisitos que debe revestir la orden y exigencias para su diligenciamiento. Intercepción de la correspondencia. Prueba instrumental. Careos. Presunciones e indicios.

TEMA VI:

- a) Auto de Procesamiento. Falta de Mérito y Prisión Preventiva, Carácter y objeto de las mismas. Casos en los que procede. Embargos. Su objeto. Formalidades en general. Cuando proceden las distintas medidas. Recursos admisibles.
- b) Excarcelación y exención de prisión. Trámite, procedencia y régimen de nuestro Código. Distintas clases de cauciones. Delitos no excarcelables. Constancias en el expediente principal.

TEMA VII:

- a) Acumulación de causas: informes concernientes al registro de causas pendientes de trámites y formas en las que procede. Pedidos de informes sobre la aptitud para delinquir al Servicio Médico Forense.
- b) Excepciones. Trámite y procedencia. Distintos supuestos./ Oportunidad y quiénes pueden ofrecerlo.
- c) Sobreseimiento. Carácter. Casos en los que procede. Quié-

///...

..// nes son partes en la sustanciación y trámite que requiere.
Denegación y recursos.

d) Conclusión de la Instrucción y elevación de la causa a juicio. Trámite, requisitos. Recursos.

TEMA VIII: a) Actuación del Ministerio Público Fiscal. Facultades y límites durante todo el proceso. Requisitoria fiscal contraria a la continuación de los procedimientos y sobreseimiento obligatorio. Distintos supuestos. Trámite.
b) Actuación de la Defensa durante el proceso. Evacuación de la defensa de los procesados y de los terceros civilmente responsables. Facultades y límites.

TEMA IX: a) Prueba. Ofrecimiento y producción. Términos. Oportunidad. Instrucción suplementaria en Juicio. Excepciones.
b) Medios probatorios. Enunciación y características. Debate. Audiencia. Apertura. Dirección. Requisitos generales. Discusión final. Acta de debate. Deliberación, requisitos, // plazos. Sentencias (Absolutoria, condenatorias - Efectos).

TEMA X: a) Procedimiento en materia correccional, Audiencias. Debate cómo concluye. Sobreseimiento Obligatorio. Cuándo procede.
b) Procedimiento en los casos de delitos de injurias y calumnias y de falsificación de documentos públicos y privados.

TEMA XI: a) Acción de Hábeas Corpus y de amparo. Leyes que la rigen. // Procedencias y trámite. Bienes jurídicamente tutelados.
b) Extradición de criminales solicitada por un país extranjero y por jueces de otras provincias. Requisitos para su // procedencia y ley aplicable según los casos. Trámite de // Oficios inter y extra-jurisdiccional-plazos.
c) Recursos ordinarios y extraordinarios. Clases-tipos. Procedencias, plazos y formas de interposición y substanciación de cada uno. Efectos. Tribunal de Alzada en los distintos/supuestos.

TEMA XII: a) Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal/ y Carcelaria (Ley 22.117); informes que deben remitirse y/ requerirse. Oportunidad. Término. Efectos. Consecuencia de

///...

..//

su incumplimiento.

- b) Juicio de Menores en el Código de Procedimiento Penal y la Ley Provincial de Menores N° 431 (Detención y Alojamiento) Régimen de menores. Procedimientos. Normas para el debate. Leyes 14.394 y 22.803.
- c) Sentencias: Reglas a la que debe sujetarse su dictado. // Efectos y ejecución. Medidas tutelares-Procedimiento ante/inimputabilidad.

TEMA XIII:

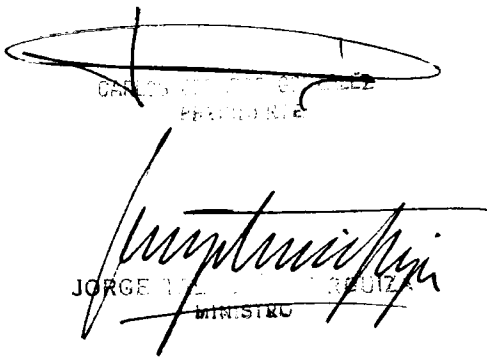
- a) Inimputabilidad criminal de menores y mayores. Trámite previo a su declaración. Reincidencia. Concurso de delitos. / Penas: sus clases y carácter.
- b) Extinción de las acciones y de las penas. Libertad condicional. Trámite. Requisitos y condena de ejecución condicional. Trámite. Requisitos. Cómputo de pena.
- c) Delitos: Clases y bienes jurídicamente protegidos. Auto-// ría. Participación. Complicidad. Encubrimiento. Instiga-// ción. Tentativa (enunciación y somero análisis).

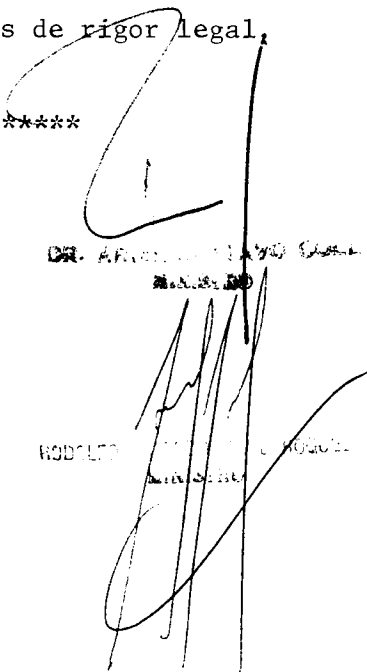
B) PRACTICO:

- Proveer:
- a) Acción de Hábeas Corpus.
 - b) Exención de prisión.
 - c) Excepciones opuestas en la Instrucción.

Redactar: Acta Elevación a Juicio.

- Enunciar:
- a) Requisitos para decretar auto de Procesamiento con y sin / Prisión Preventiva.
 - b) Audiencia indagatoria. Requisitos de rigor legal.


 JORGE VELASCO
 MINISTERIO


 RODOLFO
 MINISTERIO